

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia
Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00430-00
Demandante: Alpha Capital S.A.S.
Demandado: German Ernesto Salcedo Hernández

Presentada la demanda en debida forma y reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el Juzgado, RESUELVE:

1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo de menor cuantía a favor de **Alpha Capital S.A.S.** y en contra de **German Ernesto Salcedo Hernández**, por la siguiente cantidad incorporada en el pagaré allegado como base de recaudo:

1.1. Por la suma de \$ 60.555.399,56 por concepto de capital.

1.2. Los intereses de mora desde la fecha de presentación de la demanda, hasta cuando se verifique el pago de la obligación, liquidados máxima legal permitida que certifique la Superintendencia Financiera para cada período.

1.3. Sobre las costas se resolverá en su momento.

2. Procédase a notificar a la parte demandada en la forma establecida por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y el artículo 289 y s. s. del Código General del Proceso.

3. RECONOCESE al abogado **Mauricio Ortega Araque**, como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

**Jairo Andres
Prada
Juez
Civil 43
Juzgado
Bogotá D.C., -**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
_____.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

Gaitan

**Municipal
Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb3a5a8d67e1c0b091a676371418e454feae4a2f5b09aa795456dc5cd11323c2

Documento generado en 10/09/2021 05:02:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**